Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

–Gimnasia mayores de 45 años febrero.

–Clases de piano febrero.

–Clases de pintura febrero.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 11 de febrero al 11 de abril de 2020, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón.–El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.-784

Código de verificación: **2020.00000784**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**